



DECRETO N° 505 /

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; las Bases de Licitación Pública N° 36/2014 denominada "Materiales para Espacios de formación y Desarrollo de talentos Educación Física para la Escuela Grecia"; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha 22 de Abril de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 34/2014 denominada "Materiales para Espacios de formación y Desarrollo de talentos Educación Física para la Escuela Grecia", ID 2774-39-L114, Xpert Soluciones Integrales Limitada, RUT. 76.089.677-2, Sociedad Comercial N'Sport Limitada RUT: 76.069.189-5, por un monto de \$1.799.851, impuesto incluido, ya que las ofertas resultaron ser la mejores evaluadas de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 y 215.22.02 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE  
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/LSP/LCP/kgf

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

Por Orden del Sr. Alcalde



ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

